



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

| | | | |
|-----------|-----------------------|-----------------------|------|
| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 24 DE OCTUBRE DE 2007 | 6796 |
|-----------|-----------------------|-----------------------|------|

No. 22904

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

el expediente número 84/2007, relativo al juicio **Ejecutivo Mercantil en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa**, promovido por el Licenciado José Saul Pérez Galicia, Endosatario en Procuración del señor Román Robles Camacho, en contra del Ciudadano Jorge L. Calcáneo Martens, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:--

AUTO DE FECHA 09/OCTUBRE/2007

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:----

UNICO.- Se tiene por presentado al licenciado JOSÉ SAUL PÉREZ GALICIA, endosatario en procuración de la parte actora, y por las manifestaciones expresada en el mismo, se señala nuevamente las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha treinta y uno de agosto del presente año.----

En consecuencia, expídanse los edictos y avisos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado, y túrnense los presentes autos a la Actuaría

Judicial adscrita a este Juzgado para que proceda a notificar a las partes, el presente proveído, así como el auto de fecha treinta y uno de agosto del año actual.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.----

AUTO DE FECHA 31/AGOSTO/2007

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado JOSÉ SAUL PÉREZ GALICIA, endosatario en procuración de la parte actora, en su escrito de cuenta y toda vez que la parte demandada no designó perito dentro del término que para ello se le concedió, en consecuencia, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, de conformidad con el numeral 1257 párrafo tercero del código de Comercio en vigor, y se procede al remate del bien

inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 469, 470, 471, 472, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----

A).- PREDIO RUSTICO CON DIVERSAS CONSTRUCCIONES DE TIPO SENCILLAS, ubicado en la Ranchería San José o la Victoria del municipio de Centro, con una superficie de 2-00-00 Has, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias. Al NORESTE: 163.00 M., con Ejido Subteniente García; al SURESTE: 150.00 metros, con Román Pérez Falcón, al NOROESTE: 100.00 M., con Román Pérez Falcón, al SUROESTE: 15.00 M., con carretera a Alvarado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre de JORGE LUÍS CALCANELO MARTENS, bajo el número 8894 del libro general de entradas, a folios del 6001 al 6005 del libro de duplicados volumen 128 afectando el predio número 36658 folio número 32 del libro mayor volumen 142, al cual se le fijó un valor comercial de \$145,000.00(CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.----

QUINTO.- Ahora bien y en cuanto a lo solicitado por el promoverte en su escrito de cuenta, en el sentido de sacar a remate el bien mueble embargado en autos, consistente en camioneta marca Ford Explorer cuatro puertas, modelo 1991, no ha lugar por el momento a decretar favorable, toda vez que si bien es cierto el mismo se encuentra valuado, pero en autos no consta que dicho bien mueble este en posesión de la parte ejecutante para los efectos de rematarlo y así estar en condiciones de exhibirlo cuando le sea requerido.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces dentro del término de Nueve Días, con anticipación a la fecha señalada. Dado a los Nueve días del mes de Octubre de Dos Mil Siete, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

Secretaría Judicial
Lic. Jorge Torres Frías.

No. 22899

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 702/2007**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR JOSE MANUEL CASASUS MOLINA, CON FECHA DE SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTO AUTO QUE ESTABLECE:

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.--

Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano JOSE MANUEL CASASUS MOLINA, por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos que acompañan consistentes en: un contrato de sesión de derechos posesorios, un plano original, una constancia expedida por el Delegado de la ranchería Ostitán segunda sección a nombre de José Casasuá Molina, un recibo de ingresos expedida por la dirección de Finanzas de esta ciudad, con los que se les tiene, promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE AD-PERPETUAM**, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Ostitán segunda sección de este municipio el cual tiene una superficie de 1,006.37 M2, con las siguientes colindancias al NORTE: 26.00 mts, con MELQUIADES CADENAS; al SUR: 22.50 mts, con CARRETERA MEZCALAPA; al ESTE: con 41.00 mts con CARRETERA PEMEX y al OESTE con 42.00 mts con MIGUEL TOVILLA MENDEZ.----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y --

relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, la intervención que en derecho le compete al agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifiesten lo que a sus representación convenga.---

TERCERO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta demarcación territorial, con fundamento con los artículos 119, 124, 144, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias, al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia, en turno, de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, por conducto del actuario judicial adscrito a ese juzgado, notifique la radicación de la presente causa, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a su derecho corresponda, y lo requiera para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las que deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código Adjetivo en consulta.-----

CUARTO.- Asimismo gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria ambas con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación. De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de este juicio pertenece o no al fundo legal del municipio, -----

debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.---

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.---

SEXTO.- Notifíquese a los colindantes MELQUIADES CADENAS, MIGUEL TOVILLA MENDEZ, en su domicilio ubicado en la Ranchería Ostitán segunda sección de este municipio, para que dentro del lazo de tres días manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de su notificación, asimismo deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

SEPTIMO.- En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, dígaselo que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.—

OCTAVO. Se tiene al promovente, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la defensoría de Oficio Civil ubicada en la calle, Lerdo de Tejada número 212 altos de esta ciudad y autorizando para tales efectos al licenciado JUAN JESUS BARROSA HERNÁNDEZ, asimismo lo nombra como su Abogado Patrono, por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula inscrita en el Libro que se lleva en este juzgado para tales efectos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCÍA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la ciudadana licenciada LUCRECIA GOMEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.-

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.---CONSTE.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LUCRECIA GOMEZ**

No. 22897

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número **640/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil y en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por el licenciado **León Altamirano Hernández, Endosatario en Procuración del ciudadano Felipe García Hernández**, en contra del ciudadano **Raymundo Antonio Cortes Vázquez o Raymundo A. Cortés Vázquez**, en fecha dieciocho de septiembre de dos mil siete, se dictó un auto que a la letra se lee:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Desprendiéndose de las certificaciones secretariales visibles a fojas 130 anverso y 143 reverso, que la parte demandada no designó perito valuador de su parte, ni dio contestación a la vista que se le dio con el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, y que el apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en su calidad de acreedor reembargante, no dio contestación a la vista que se le dio mediante el punto único, del auto de cinco de julio de dos mil siete, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1078 del Código de Comercio no reformado, se les tiene por perdido ese derecho que debieron ejercitar en su oportunidad, y por ende, por conformes con el dictamen emitido por el perito valuador designado por la parte actora, **por lo que se aprueba éste y se toma como base para el remate.**-----

SEGUNDO.- Ahora bien, como lo solicita el licenciado **LEON ALTAMIRANO HERNÁNDEZ**, en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio anterior a las reformas, así como los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código Mercantil primeramente invocado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el inmueble a nombre de **RAYMUNDO ANTONIO CORTES VAZQUEZ** consistentes en:-----

EL DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO NUMERO 101, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO 31, DEL ANDADOR BUGAMBILIA, DE LA VILLA OCULTZAPOTLÁN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, constante de una superficie construida de 60.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:---

AL NORTE en 0.67 metros con escalera y 7.33 metros con área común;

AL SUR 1.65 metros con área común y 6.38 metros con andador Flor de Guayacán;

AL ESTE 5.70 metros con departamento 102 y 4.50 con escalera

AL OESTE 2.85 metros con área común, 2.85 metros con departamento 102 y 4.50 metros con área común,

ARRIBA: Con departamento 201,

ABAJO: Con terreno.

Inscrito el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número 4782 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el departamento del folio 152, del libro mayor volumen 56 de condominios, al cual se le fijó un valor comercial de **\$314,600.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N)** siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de dicho valor comercial.---

CUARTO.- A fin de convocar postores la presente **SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS** por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE**, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---
Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la licenciada **ALMA ROSA PEÑA MURILLO**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada **ROCIO DEL ALBA CALCANELO ARGÜELLES**, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ROCIO DEL ALBA CALCANELO ARGÜELLES.**

No. 22898

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE
HUIMANGUILLO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 701/2007**, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACION AD- PERPETUAM, PROMOVIDO POR AMALIA ZACARIAS RUIZ, CON FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE EL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO. A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-----

Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda

PRIMERO: Se tiene por presentada a la Ciudadana AMALIA ZACARIAS RUIZ, por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos que acompañan consistentes en: una constancia de posesión certificada expedida por el delegado municipal de la Ranchería Villa flores primera sección de esta ciudad, a nombre de AMALIA ZACARIAS RUIZ, certificado negativo expedido por el registrador publico de la propiedad y de comercio de la ciudad de Cárdenas, un plano original, un contrato de sesión de derechos posesorios, dos copias simples de oficio por el directos de finanzas y el registrador publico de la propiedad y del comercio de Cárdenas Tabasco, con los que se les tiene, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD- PERPETUAM, respecto del predio rustico ubicado en la Ranchería Villa Flores primera sección de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 2, 605.13.37 M2, con las siguientes colindancias al NORTE: VERTICE CON CAMINO VECINAL; al Sur: 57.20 MTS., CON ELENA GARDUZA MENDEZ; al Este: —

CON TRES MEDIDAS 7.60, 20.00 Y 71.00 MTS., CON CAMINO VECINAL y al Oeste CON 74.25 MTS., CON HUMBERTO TOBILLA.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativo del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo en numero que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, la intervención que en derecho le compete al Agente de el Ministerio Publico adscrito a este juzgado, y al Registrador Publico de la Propiedad y del comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifiesten lo que a sus representación convenga.

TERCERO: Apareciendo de autos que el Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta demarcación territorial, con fundamento en los artículos 119, 124, 144, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias, al ciudadano juez de Primera Instancia, en turno, de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado por conducto del actuario judicial adscrito a ese juzgado, notifique la radicación de la presente causa, al Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio, para que dentro de el plazo de tres días manifieste lo que a su derecho corresponda, y lo requiera para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes aun las que deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos

del juzgado, de conformidad con el artículo 136 del código adjetivo en consulta.-----

CUARTO.- Asimismo gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria ambas con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación. De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de este juicio pertenece o no al fundo legal del municipio, debiendo realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.---

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.-----

SEXTO.- Notifíquese a los colindantes ELENA GARDUZA MENDEZ Y HUMBERTO TOBILLA, en su domicilio ubicado en la Ranchería Villa Flores Primera Sección de este municipio, para que dentro del plazo de tres días manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de su notificación, asimismo deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, así la subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

SEPTIMO.- En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, dígaselo que esta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.---

OCTAVO.- Se tiene al promoverte, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Defensoría de Oficio Civil ubicada en la calle, Lerdo de Tejada número 212 altos de esta ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado JUAN JESUS BARROSA HERNANDEZ, asimismo lo nombra como su Abogado Patrono, por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula inscrita en el libro que se lleva en este juzgado para tales efectos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCIA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el ciudadano licenciado JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.—CONSTE.—

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ.**

No. 22901

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, MEXICO.

Que en el expediente marcada con el número 73/2006 , relativo al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **ALBERTO UGALDE SANCHEZ**, en contra de **ALFREDO ZEDRMEÑO PUNARO**, el Juez del conocimiento ordenó notificar a la copropietaria **MA. FERNANDA RUIZ GONZALEZ**, también conocida como **MARIA FERNANDA RUIZ GONZALEZ**, lo siguiente:-----

TLALNEPANTLA, MEXICO, SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1077 del Código de Comercio, procédase al trance y remate del bien inmueble embargado en autos, previo su avalúo, por lo tanto, se tiene por exhibido el certificado de gravámenes que acompaña al escrito que se acuerda, por lo tanto, agréguese a sus autos para los fines legales a que haya lugar.---

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1410 del Código de Comercio, se tiene por designado como perito valuador de la parte actora, al Ingeniero **EDUARDO ASCENCIO VALENCIA**, a quien deberá presentar el ocurso, en el local de este Juzgado, para los efectos de la aceptación y protesta del cargo conferido, asimismo se previene a la parte demandada, para que dentro del término de tres días nombre perito de su parte, apercibida que de no hacerlo este Tribunal le designará uno en su rebeldía, por lo tanto, notifíquese personalmente a la parte demandada el contenido del presente proveído.---

Por lo tanto, y una vez que el perito designado por la parte actora, de cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de lo Civil en turno de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda se constituya en compañía del perito valuador Ingeniero **EDUARDO ASCENCIO VALENCIA**, en el inmueble embargado, a fin de que dicho perito esté en posibilidades de emitir el avalúo correspondiente; -----

asimismo para que realice la notificación antes ordenada, facultando al Juez Exhortado para que acuerde todo tipo de promociones, tendientes a la diligenciación de lo ordenado en líneas anteriores.-Por otro lado, y toda vez que del certificado de gravámenes se aprecia la existencia de una hipoteca constituida a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por parte de **MA. FERNANDA RUIZ GONZALEZ**, con el consentimiento de su esposo **ALFREDO ZERMEÑO PUNARO**, se previene al promovente para que proporcione los domicilios del **INFONAVIT** y **MA. FERNANDA RUIZ GONZALEZ**, a fin de hacerles saber el estado que guarda el presente juicio, para que estén en posibilidades de deducir los derechos que les correspondan.-- TLALNEPANTLA MEXICO, DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE:

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a **ALBERTO UGALDE SANCHEZ**, visto su contenido se tiene por desahogada la prevención decretada por auto de fecha seis de febrero del año en curso, en el sentido de proporcionar los domicilios del **INFONAVIT** y **MA. FERNANDA RUIZ GONZALEZ**, en consecuencia hágase del conocimiento de las personas antes citadas el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y que se procederá a la venta del bien embargado, previo su avalúo, lo anterior a efecto de que deduzcan lo que a su derecho corresponda.----

Se expide el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los diez días del mes de agosto del año en curso.---

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. MARIO MARTÍNEZ DE JESUS.

No. 22903

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 452/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS AGUIRRE LEYVA, APODERADO LEGAL DE BANCO UNIÓN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, SEGUIDO POR LA LICENCIADA ROXANA PATRICIA CASTILLO PERALTA, APODERADA LEGAL DE LA SECCIONARIA "SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V.", EN CONTRA DE CANDELARIO PÉREZ ALVARADO, CON FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIUNO SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Visto la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita la licenciada ROXANA PATRICIA CASTILLO PERALTA, apoderada legal de la parte cesionaria, y toda vez que de la revisión minuciosa a los avalúos exhibidos por los ingenieros RAYMUNDO SOLANO GARCÍA, perito valuador en rebeldía de la parte actora y JESÚS GALAN ROSADO, perito en rebeldía de la parte demandada, se advierten que no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo legal concedido, según se advierte del computo secretarial visible a foja trescientos ochenta y cuatro frente de autos y cómputo que antecede a este proveído, se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueban los dictámenes omitidos por los peritos antes citados para todos los efectos legales, y toda vez que los dictámenes emitidos por el perito de la parte actora respecto de los inmuebles sujetos a remate resultan ser de mayor cuantía, se toman como base para el presente remate, por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de comercio no reformado, sáquense a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen: ---

Predio urbano ubicado en la calle Revolución número 216-A, Colonia el Águila de esta Ciudad, constante de una superficie de ochenta y seis metros, cincuenta centímetros cuadrados, localizado dentro de la ---

medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en siete metros con la señora ANA MARIA CONTRERAS DE CORNELIO; AL SUR: siete metros con ERNESTO JAVIER RODRIGUEZ OSORIO; AL ESTE: doce metros, cincuenta centímetros, con CARMEN SOLANO VIUDA DE SÁNCHEZ y al OESTE: doce metros, cincuenta centímetros, con callejón de acceso, amparado por escritura pública número novecientos cuarenta y uno, de fecha veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve, documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio de esta jurisdicción con fecha dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número 7,680 del libro general de entradas, a folio del veintiséis mil ciento trece, al veintiséis mil ciento quince del Libro de duplicados, volumen ciento trece, afectando el predio número cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis a folio doscientos seis del libro mayor, volumen doscientos veintiocho, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$1,342,446.50 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.).

Predio ubicado en Andador el Bambú lote número ocho manzana 30, Fraccionamiento Bosque de Saloya, Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados, localizado AL NORTE: en siete metros, con lote trece; AL SUR: siete metros con el andador Bambú; AL ESTE: diecisiete punto cincuenta metros, con lote nueve y al OESTE: diecisiete metros punto cincuenta centímetros, con lote siete. Inscrito el once de marzo de mil novecientos noventa y siete a las trece horas con cuatro minutos, a folios del once mil cuatrocientos dieciocho al once mil cuatrocientos veinte del libro de duplicados volumen ciento veintiuno, predio setenta y tres mil doscientos treinta y uno, folio treinta y uno, volumen doscientos ochenta y cuatro, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$240,940.77 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 77/100 M.N.), siendo postura legal para el remate dichos inmuebles, las cantidades que cubran cuando menos el monto total de su valor comercial. ---

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio no Reformado, se hace saber a ---

los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate. -----

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio aplicable y fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria en materia mercantil, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los avisos y edictos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las diez horas con treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil siete.

QUINTO.- Toda vez que el segundo de los inmuebles sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción de este juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de comercio No Reformado, gírese exhorto al juez civil de primera instancia de Nacajuca, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con la labores de este juzgado, se sirva a fijar los avisos correspondiente convocando postores para la realización del remate citado en el punto que antecede; asimismo, para que el caso del exhorto remitido corresponda a un órgano diferente, lo envíe directamente al que corresponda si le constare cual ---

sea la jurisdicción competente, debiendo dar cuenta de dicha circunstancia por oficio a este juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 1072 párrafo VIII del ordenamiento legal antes invocado.

SEXTO.- Finalmente, se tiene a la promovente autorizando para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos a JORGE LUIS RABELO MÉNDEZ, autorización que se le tiene por hecha en los términos de su escrito de cuenta. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo acordó, manda y firma la licenciada Angélica Severiano Hernández, Juez sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la licenciada Elizabeth Cruz Celorio, secretaria Judicial de Acuerdos, que certifica y da fe. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 22908

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.
"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

Que en el expediente civil número 509/2007, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por DOLORES ROMERO VERA o MARIA DOLORES ROMERO VERA, con fecha seis de julio del año dos mil siete, se dictó un acuerdo mismo que en sus puntos primero, tercero y octavo, dicen lo siguiente:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la ciudadana DOLORES ROMERO VERA o MARIA DOLORES ROMERO VERA, con su escrito y anexos, consistentes en: copia certificada de la escritura publica número quince mil ciento cuarenta y uno, pasada ante la fe del Licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, que contiene la protocolización de fotocopia certificada de la ADJUDICACIÓN POR HERENCIA DE LA PARTE ALICUOTA, Copia certificada de una Cesión de Derechos de Posesión, certificada por el Licenciado MIGUEL QUEVEDO MARTINEZ, Subdirección de Catastro Municipal de esta ciudad de Macuspana, Tabasco; Copia certificada de una manifestación catastral número 6869, certificada por el Licenciado MIGUEL QUEVEDO MARTINEZ, Subdirector de catastro Municipal de esta ciudad, de fecha trece de agosto del año de mil novecientos ochenta y ocho; Copia certificada de un plano de un predio urbano ubicado en la calle Carlos Pellicer Cámara, certificado por el Licenciado MIGUEL QUEVEDO MARTINEZ, Subdirector de catastro municipal de esta ciudad; Copia simple de un plano de un predio urbano en la calle Carlos Pellicer Cámara; Original de una constancia negativa de Propiedad, certificada por el registrador público de la propiedad y del comercio de Jalapa, Tabasco; Original de un Recibo Oficial número 175649, a favor de la ciudadana MARIA DOLORES ROMERO VERA; así como dos juegos en copias simples de la escritura número quince mil ciento cuarenta y uno; con los que viene a promover EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto a un predio urbano ubicado en el Paseo Carlos Pellicer Cámara de esta ciudad de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 220 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 veinte metros con ENRIQUE ROSADO VELASQUEZ, AL SUR 20.00 veinte metros con fundo legal. AL ESTE 11.00 once metros en dos medidas una de 6.00 seis metros con la ciudadana MARIA DOLORES ROMERO VERA y otra de 5.00 cinco metros con JOSEFINA VADILLO VERA. Y AL OESTE, 11.00 once metros con la avenida Carlos Pellicer Cámara de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, por lo que con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321 y 1322, el Código Civil Vigente, y 28 fracción VIII, 710, 717, 755, 759 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, por lo que fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.—

TERCERO.- Al respecto, dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil Vigente, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos JOSEFINA VADILLO VERA, CARLOS DE LA CRUZ RUIZ, ARTURO GONZALEZ SANCHEZ Y JULIO CRUZ CHABLE misma que fue ofrecida por la parte actora.---

OCTAVO.- Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al Licenciado FREDY MARTINEZ COLOME, Presidente Municipal de esta Ciudad, y a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este juzgado, si el predio urbano ubicado en el paseo Carlos Pellicer Cámara de esta ciudad de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 220 metros cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 veinte metros con ENRIQUE ROSADO VELASQUEZ, AL Sur, 20.00 veinte metros con fundo legal. AL ESTE 11.00 once metros en dos medidas una de 6.00 seis metros con la ciudadana MARIA DOLORES ROMERO VERA y otra de 5.00 cinco metros con JOSEFINA VADILLO VERA, y AL OESTE, 11.00 once metros con la avenida Carlos Pellicer Cámara de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, pertenece o no al fundo legal o a la nación, respectivamente.-----

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil siete.—

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL
EL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANÁ, TABASCO.

LIC. MARIA SUSANA CRUZ FERIA.

No. 22909

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 206/2007, RELATIVO A LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROSARIO ALVAREZ CORDERO, CON FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO DICE:-----

“...PRIMERO.-Se tiene por presentado al Ciudadano **ROSARIO ALVAREZ CORDERO**, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: copia certificada de acta de nacimiento número 241 a nombre de ROSARIO ALVAREZ CORDERO expedida por el Oficial número Uno del Registro Civil de las Personas de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, original de plano de un predio urbano a nombre de ROSARIO ALVAREZ CORDERO ubicado en la calle Francisco I. Madero de este Municipio de Jalapa, Tabasco, recibo original de pago de impuesto predial a nombre de ROSARIO ALVAREZ CORDERO expedido por H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, original de contrato privado de compraventa de los derechos de posesión con sello del Catastro Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Jalapa, Tabasco celebrado entre la ciudadana IRMA ZURITA PERERA (VENDEDORA) Y ROSARIO ALVAREZ CORDERO (COMPRADOR), ante el Delegado Municipal de esta Ciudad, carta de residencia original a nombre de ROSARIO ALVAREZ CORDERO expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, original de solicitud de constancia de no propiedad ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Jalapa, Tabasco, mediante el cual viene a promover EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de acreditar el derecho de POSESIÓN respecto de un predio URBANO ubicado en la calle Francisco I. Madero número ciento tres (103) de este Municipio de Jalapa, Tabasco; constante de una superficie de 83.00 M2 (ochenta y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

al NORTE, en 16.60 metros con el callejón de acceso; al SUR; en 16.60 metros con propiedad del señor Francisco López Cornelio; al ESTE, en 5.00 metros con la calle Francisco I. Madero, al OESTE, en 5.00 metros con área verde.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 881, 885, 890, 900, 901, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 949, 950, 959, 1295 fracción I y X, 1303, 1304 fracción II, 1308, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos del Código Civil, relacionados con los artículos 1º, 2, 24 fracción II, 28 fracción VIII, 204, 206, 211, 291, 710, 711, 719, 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la INFORMACIÓN, en la vía y forma propuesta, por consiguiente fórmese expediente, inscribase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia.---

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor en el Estado, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público en vigor en el Estado, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción; así como al colindante del predio descrito por el Actor en su demanda inicial ciudadano FRANCISCO LOPEZ CORNELIO con domicilio ampliamente conocido en la calle Francisco I. Madero número ciento uno (101) de este Municipio de Jalapa, Tabasco; de la RADICACIÓN de la presente diligencia, para que dentro del termino de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente en que se les notifique el presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en este municipio, apercibidos, que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de aviso de est H. Juzgado, lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 136 del Código de Proceder en la materia.---

CUARTO.- Por otra parte y toda vez que el promovente, no exhibe los traslados correspondientes; para notificar la radicación de este Juicio al citado

colindante, por lo anterior y toda vez que este Juzgado no cuenta con un centro de copiado, se requiere al promovente para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente en el que le sea notificado el presente proveído, exhiba los traslados.---

QUINTO.- Al respecto y conforme lo dispone el artículo 1318, tercer párrafo del Código Civil, en relación con el numeral 139 de la Ley Adjetiva Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, dése amplia publicidad por medio de edictos, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, consecutivamente, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, respectivamente; lo anterior, con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre los predios mencionados con anterioridad comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos; asimismo fijense los avisos en los lugares públicos de costumbre como son: Juzgado de Paz, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, en el lugar de la ubicación del predio de referencia, así como en la puerta que da acceso a este Juzgado, debiendo el Actuario Judicial Adscrito al Juzgado, levantar constancia pormenorizada sobre la fijación de los avisos; agregados que sean los periódicos y a petición del promovente, se fijará hora y fecha para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos JESUS TORRES CORREA, CARLOS ALBERTO CERVANTES GONZALEZ y RAUL ZUÑIGA LOPEZ.----

SEXTO.- Así también, con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio con transcripción de este punto, al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, con domicilio ampliamente conocido en este municipio; a la DELEGACIÓN AGRARIA EN EL ESTADO, CON ATENCIÓN AL JEFE DE TERRENOS NACIONALES con domicilio en la calle Juan Alvarez número 607 colonia Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y al GERENTE ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, con domicilio ubicado en la Avenida Veintisiete de Febrero número (1537) mil ----

quinientos treinta y siete esquina con la calle Uno de la colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que INFORMEN a este Juzgado a la brevedad posible, si el predio urbano ubicado en la calle Francisco I. Madero número ciento tres (103) de este Municipio de Jalapa, Tabasco; constante de una superficie de 83.00 m2, (ochenta y tres metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 16.60 metros con el callejón de acceso; al SUR; en 16.60 metros con propiedad del señor Francisco López Cornelio; al ESTE, en 5.00 metros con la calle Francisco I. Madero; al OESTE, en 5.00 metros con área verde, pertenece o no a la Nación o al Fundo Legal de este Municipio; adjuntando para tales efectos copia del plano del citado predio.----

SEPTIMO.- Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.----

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el ocursoante, en su escrito de cuenta, dígaselo que se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno.-----

NOVENO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír toda clase de oídas y notificaciones el ubicado en los estrados de H. Juzgado y autorizando para tales efectos a los Licenciados ANA LILIA HERNÁNDEZ JIMENEZ, JOSÉ MARTINEZ COLORADO, MERCEDES JOSÉ GUZMAN Y JOAQUIN GRANADILLO HERNÁNDEZ, así como a los pasantes de Derecho MANUEL CESAR ROMERO DE LA O, CAROLINA CHAN PEREZ y DAVID ALEJANDRO DE LA CRUZ.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
LIC. ASUNCIÓN FRIAS OVANDO.

No. 22910

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente civil número 00306/2007, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la ciudadana ESPERANZA VALENCIA VILLARREAL, con fecha catorce de mayo del año dos mil siete, se dictó un Auto de inicio que copiado a la letra dice:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

VISTOS.- Lo dé cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada la ciudadana ESPERANZA VALENCIA VILLARREAL, con el escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: copia certificada de acta de nacimiento número 98 a nombre de ESPERANZA VALENCIA VILLARREAL, una Cesión de Derechos de Posesión Original, original de certificado de búsqueda expedido por la Licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de fecha diez de abril del año dos mil seis; un plano de orientación y localización del predio urbano ubicado en la calle Pino Suárez en la Villa Vicente Guerrero Centla, Tabasco, promoviendo en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de acreditar la antigua posesión y prescribir en concepto de propietario de buena fe, pacífica, continúa y pública del predio urbano ubicado en la calle Pino Suárez número 25 en la Villa Vicente Guerrero Centla, Tabasco, medidas y colindancias: NORTE: 8.00 METROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA, SUR: 23.00 METROS CON CALLE PINO SUÁREZ. ESTE: 23.00 METROS CON PROPIEDAD ISABEL SANCHEZ, OESTE: 23.00 METROS CON -----

PROPIEDAD DE SEFERINA SANCHEZ DE MAGAÑA.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.-----

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijan Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de SESENTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.---

CUARTO.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por ESPERANZA VALENCIA VILLARREAL, a fin de que en un término de TRES DIAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los --

efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.----

QUINTO. Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.----

SEXTO.- Hágase del conocimiento de los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del Artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se le previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada, quienes resultan tener todos sus domicilios ubicado en la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco.----

SEPTIMO.- Los promoventes señalan como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en los estrados del H. Juzgado civil de Centla, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para que reciban documentos, recojan documentos y revisen el expediente que se forme tantas y cuantas veces sea necesario a los Licenciados ANA LILIA HERNÁNDEZ JIMENEZ, JOSE MARTINEZ COLORADO, LUIS ALBERTO GUZMAN RODRIGUEZ, MERCEDES JOSÉ GUZMAN y JOAQUIN GRANADILLO HERNANDEZ, y a los pasantes de derecho MANUEL CESAR ROMERO DE LA O, CAROLINA CHAN PEREZ y DAVID ALEJANDRO DE LA CRUZ.---

OCTAVO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.---

NOVENO.- En cuanto a las demás pruebas que ofrece la promovente se reservan para ser proveído en el momento procesal oportuno.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ JEREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA LORENA MORALES GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Lo que transcribo para su publicación del periódico oficial del Estado, como en diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por tres veces consecutivas de tres en tres días.---

ATENTAMENTE

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE**

No. 22911

INFORMACIÓN DE DOMINIO**AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.**

Que en el **EXPEDIENTE 307/2007 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por **HEBER SANCHEZ ALEJANDRO**, con fecha catorce de mayo del año dos mil siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO**VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.----

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: acta certificada de nacimiento número 28 registrada en fecha seis de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco en el libro 01 en foja 11-V a nombre de **HEBER SANCHEZ ALEJANDRO** levantada por el oficio 02 del Registro civil Vicente Guerrero, Centla Tabasco, un recibo de pago del impuesto predial folio 66961 de fecha quince de noviembre de dos mil seis a nombre de **HEBER SANCHEZ ALEJANDRO**, Un plano de orientación y localización del predio de uso casa habitación propiedad de **HEBER SANCHEZ ALEJANDRO** de fecha marzo dos mil seis con superficie total de 8000m2, Un certificado negativo de propiedad expedido por la Licenciada **BEATRIZ PLATA VAZQUEZ**, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de fecha siete de noviembre del dos mil seis; contrato de cesión de derechos de posesión por compraventa celebrado entre **BENITO JUÁREZ OSORIO** como vendedor y **HEBER SANCHEZ ALEJANDRO** como comprador de fecha veintitrés de mayo del año de mil novecientos ochenta, constancia de posesión a nombre de **HEBER SANCHEZ ALEJANDRO** expedida en fecha treinta de octubre por el delegado municipal de Villa Vicente

Guerrero, Centla, Tabasco, se tiene por presentado al ciudadano **HEBER SANCHEZ ALEJANDRO** promoviendo en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO a efecto de acreditar la usucapación del predio sub urbano ubicado en la calle Benito Juárez, en la Vicente Guerrero perteneciente al municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie de 800.00 M2, (OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 20.00 metros con propiedad de Benito Juárez Osorio; 20.00 metros con carretera a Villahermosa; AL ESTE, 40.00 metros con propiedad de Felipe Sánchez Alejandro; y AL OESTE, 40.00 metros con Calle Matamoros.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda. dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de SESENTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.----

CUARTO.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio

ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de información de Dominio, promovido por HEBER SANCHEZ ALEJANDRO a fin de que en un término de TRES DIAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.---

QUINTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.---

SEXTO.- Hágase del conocimiento de los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se le previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada quienes resultan ser; AL NORTE BENITO JUÁREZ OSORIO y

AL ESTE FELIPE SANCHEZ ALEJANDRO todos con domicilio ubicado en la calle Benito Juárez de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco.---

SEPTIMO.- El promovente señala como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones el ubicado en las listas de avisos fijadas en este H. Juzgado de este municipio, autorizando para tales efectos, así como para que reciban documentos, recojan documentos y revisen el expediente que se forme tantas y cuantas veces sea necesario a los Licenciados ANA LILIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JOSÉ MARTINEZ COLORADO, LUIS ALBERTO GUZMÁN RODRÍGUEZ, JOAQUIN GRANADILLO HERNÁNDEZ, y a los pasantes de derecho MANUEL CESAR ROMERO DE LA O, CAROLINA CHAN PEREZ Y DAVID ALEJANDRO DE LA CRUZ, para que surtan sus efectos legales conducentes.----

OCTAVO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA HILDA OLAN SANCHEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Lo que transcribo para su publicación el periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIM.
INSTANCIA.
LIC. HILDA OLAN SANCHEZ

No. 22914

JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 244/006, relativo al juicio en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa, promovido por el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, endosatario en propiedad del C.P. SAUL CRUZ SANTIAGO, en contra de GUADALUPE CARRERA BALLINAS y ERASMO CARRERA PEREZ, se dictó un proveído de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil siete; que copiado a la letra dice:----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.- Vista; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.—

PRIMERO.- Visto el estado procesal se guarda la presente causa y toda vez que en auto de fecha veinte de agosto del presente año, se señaló fecha para la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble objeto de esta controversia, ordenándose su publicación de dos veces de siete en siete días, siendo lo correcto por tres veces, dentro de nueve días, tal y como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio, por consiguiente, con fundamento en el artículo 236 del Código Procesal Civil, vigente, aplicado supletoriamente a este asunto, se regulariza este procedimiento y se aclara que la publicación deberá hacerse de tres veces, dentro de nueve días y por ende y atendiendo a que el actor, solicita se señale fecha y hora para el remate y dada la fecha que se señaló se difiere la diligencia de remate señalada en el Auto antes referido, señalándose de nueva cuenta **DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**----

SEGUNDO.- Atento al punto que antecede, convóquese a postores, anunciando la subasta ordenada en el auto de veinte de agosto del presente año, por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS**, en

el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación.---

TERCERO.- En cuanto al escrito presentado por el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, dígamele que se esté atento al punto que antecede.----

CUARTO.- Finalmente se agregan a los autos los oficios de cuenta remitidos por el Juez Cuarto Civil y Juez Tercero Familiar de este Distrito Judicial.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial licenciada VERONICA HERNANDEZ FLORES, quien certifica y da fe.----

Auto de fecha 20 de agosto de 2007.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.---

Vista; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-

PRIMERO.- Se tiene por presentado al actor licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita se señale fecha y hora para el remate del inmueble embargado; al respecto, se aprueba para todos los efectos legales el avalúo emitido por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA, perito designado en rebeldía de la parte demandada, por ser el que mayor valor asigna al bien sujeto a remate, de conformidad con los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe:-----

Predio urbano y construcción ubicado calle Arteaga número 212 de esta ciudad, con una superficie de 107.91 metros cuadrados; localizado AL NORTE, en 4.16 metros con Oscar Eduardo Escobar Padilla; AL

SUR: 4.16 metros con Calle Arteaga, AL ESTE, en 28.00 metros con Salvador Landero y Hermanos y AL OESTE, en 28.00 metros con María Arias Sánchez, inscrito en el registro público de la propiedad, bajo el número 11,826 del libro general de entradas a folios del 80,431 al 80,433 del libro de duplicados, volumen 128, afectándose el predio número 31,196 folio 62 del libro mayor volumen 120; al cual se le asigna un valor comercial de \$364,115.00 (trescientos sesenta y cuatro mil ciento quince pesos 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la colonia Atasta de esta ciudad; cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en

los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo que expídanse los edictos y avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, lo anterior de conformidad con el numeral 433, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada VERONICA HERNANDEZ FLORES, quien certifica y da fe.-----

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, se expide el presente edicto, a los quince días del mes de septiembre de dos mil siete, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

**SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. VERONICA HERNÁNDEZ FLORES.**

No. 22919

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente número 225/2000, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración en Materia Laboral de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, INVERLAT, hoy SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, seguido actualmente por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, en contra de la Empresa Comercial denominada TABASQUEÑA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., a través de quien legalmente la represente y MARTHA OROPEZA ESCOBAR, por sí y como Administradora única de la empresa citada, se dictaron unos proveidos que copiados a la letra se leen:-----

ACUERDO: 05/OCTUBRE/2007.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, OCTUBRE CINCO DE DOS MIL SIETE.----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado para ello sirve de mandamiento el proveido de fecha treinta y uno de agosto del presente año.-----

En ese entendido expídasele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes mencionado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada ---

MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.----

ACUERDO. 31/AGOSTO/2007.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, AGOSTO TREINTA Y UNO DE DOS MIL SIETE.----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, en su escrito de cuenta y en virtud que los avalúos por el perito designado por la parte actora, por el Acreedor Reembargante y Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el perito designado por el Acreedor Reembargante Ciudadano JOSÉ ANTONIO MEDINA OCHOA, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.---

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al Presente Asunto, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado al Presente Asunto, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, marcado como Lote Número 541 de la Manzana 4, ubicado en la Calle Mercurio del Fraccionamiento Galaxias del Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con Superficie de 160.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 Metros con el Lote Número Quinientos Cincuenta y Cinco; AL NORTE en 8.00 metros con el Lote Número Quinientos Cincuenta y Cinco, AL SUR en 8.00 metros con Calle Circuito Mercurio, AL ESTE en 20.00 Metros con Lote Quinientos Cuarenta y Dos y AL OESTE--

en 20.00 metros con Lote Quinientos Cuarenta y Dos propiedad de la Ciudadana MARTHA OROPEZA ESCOBAR, inscrito bajo el número 966 del Libro General de Entradas, a Folios del 3,759 al 3,762 del Libro de Duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 51,518 a folio 118 del Libro Mayor Volumen 201, al cual se le fijó un valor comercial de \$1'200,200.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

B).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, Ubicado en la Calle Venustiano Carranza Número 1016 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con Superficie de 127.75 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 22.87 Metros con propiedad del Club Rotario; AL SUR en 23.00 metros con propiedad de Carmen Ortiz; AL ÉSTE en 5.80 Metros con propiedad del Doctor José M. Mayans y AL OESTE en 5.30 metros con la Calle Venustiano Carranza, propiedad de la Ciudadana MARTHA OROPEZA ESCOBAR, inscrito bajo el número 1097 del Libro General de Entradas, a folios del 4,551 al 4,554 del Libro de Duplicados Volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 39,776 a folio 150 del Libro mayor volumen 154, al cual se le fijó un valor comercial de \$1'301,900.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M,N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán dos bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expíandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.-----

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad; anúnciese el presente Edicto por Tres veces dentro del término de Nueve días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los Doce días del mes de Octubre de Dos Mil Siete, en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Capital del Estado de Tabasco.-----

Secretaria Judicial

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 22921

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el **expediente número 234/2000**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado JUAN FRANCISCO TRUJILLO NAVARRO, seguido actualmente por el licenciado APOLINAR GUSTAVO ROSAS SALAS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominado Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito Institución de banca de Desarrollo, en contra de JESUS MANUEL CALCANELO, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil siete, se dictó un auto que a la letra se lee:-----
copiado a la letra dice:----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Desprendiéndose de las certificaciones secretariales que preceden que la parte demandada no dio contestación a la vista que se le dio mediante el punto primero, del auto de dieciocho de septiembre de dos mil siete, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1078 del Código de Comercio no reformado, se le tiene por perdido ese derecho que debió ejercitar en su oportunidad, y por ende, por conforme con la actualización del dictamen emitido por el perito valuador designado por la parte actora, por lo que se aprueba éste y se toma como base para el remate.-----

SEGUNDO.- Ahora bien, como lo solicita el licenciado APOLINAR GUSTAVO ROSAS SALAS, en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio anterior a las reformas, así como los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código Mercantil primeramente invocado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el inmueble consistente en:-----

EL PREDIO URBANO CON COSTRUCIÓN, UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO 928-A, COLONIA TAMULTE, DE ESTA CIUDAD, propiedad de JESUS MANUEL CALCANELO, constante de una superficie de 232.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-----

AL NORTE en 28 metros con Josefina de la Cruz Rodríguez;

AL SUR 28 metros con Flora López Rodríguez;
AL ESTE 8.30 metros con calle Melchor Ocampo;
AL OESTE 8.30 metros con Flora López Rodríguez, r
Inscrito bajo el número 48,896, folio 246, volumen 190, al cual se le fijó un valor comercial \$448,200.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de dicho valor comercial.-----

CUARTO.- A fin de convocar postores la presente SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE**, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Designaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada ROCÍO DEL ALBA CALCANELO ARGÜELLES, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ROCÍO DEL ALBA CALCANELO ARGÜELLES.

No. 22933

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 486/2007, promoviendo JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a Juicio de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por la Ciudadana MARIA TRINIDAD MERODIO MACIAS, por su propio derecho, con fecha diecisiete de agosto y diecinueve de septiembre de dos mil siete, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, DIECISIETE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.---

VISTO.- El escrito de cuenta se acuerda---

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la Ciudadana MARIA TRINIDAD MERODIO MACIAS, por su propio derecho, con su escrito inicial de demanda y anexos que acompaña consistentes en : un certificado original, un oficio en copia simple y tres traslados promoviendo JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, A JUICIO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar la posesión y pleno dominio respecto al predio ubicado en la Avenida Principal sin número, Interior de la Colonia Plutarco Elías Calles (CURAHUESO), Centro, Tabasco, con superficie de 5,267.43, con las siguientes medidas y colindancias al: NORTE: tres medidas 80.02 metros 47.6 metros 47.6 metros, con propiedad de GLORIA PEREZ, al SUR: tres medidas 63.48 metros, 47.6 metros y 47.6 metros con el Fraccionamiento el Sacrificio, al Este: 34.65 metros con el Fraccionamiento el Sacrificio y al OESTE: 24.72 metros con JOSE DEL CARMEN LEON VAZQUEZ.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en Vigor, así como los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los -----

colindantes del predio objeto de estas diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad los edictos correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS.---

Gírese atento oficio al delegado de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción presentada por el promovente, se encuentra inscrita en su registro como presunta propiedad nacional, adjuntándose para tal efecto copia de dicha promoción. Asimismo y en acatamiento a la circular número 029/999, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, gírese atento oficio a la brevedad posible a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en la Avenida 27 de febrero número 1537 esquina calle 1 colonia Reforma de esta ciudad, para los efectos de que nos comuniquen si el predio motivo de la litis, pertenece o no a los bienes y dominios de la nación, debiéndose transcribir en el citado oficio los datos correspondientes del predio en cuestión.—

TERCERO.- Requírase a la parte actora, para que en un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación, señale el domicilio de los colindantes.—

CUARTO.- Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la casa marcada con el número 763, Interior 2, de la Avenida Augusto César Sandino de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos al licenciado RODOLFO AGUILAR COLORADO, a quien otorga Mandato Judicial, con fundamento en el artículo 2892 del Código Civil para el estado de Tabasco en vigor y 72 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad, se señala cualquier día y hora hábil siempre que así lo permitan las labores de este juzgado, para que la parte promovente comparezca debidamente identificada a ratificar dicho otorgamiento y el citado

profesionista en caso de aceptar el cargo, deberá acreditar tener cédula profesional que lo acredite para ejercer la licenciada en derecho en su primer intervención, en observancia a lo dispuesto por la ley reglamentaria de los artículos cuarto y quinto constitucionales.--

QUINTO.- Exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta a cargo de los señores GLORIA PEREZ, CARLOS ARTURO REMELLON CORTINA y RAMONA DIAZ.--

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.--

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste.--

Exp. Num. 00486/2007.--

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO. MÉXICO. DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.--

VISTO.- El oficio de cuenta se acuerda:--

PRIMERO.- Téngase a la ciudadana MARIA TRINIDAD MERODIO MACIAS, con su escrito de cuenta, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento que le fue hecho en el punto tercero del auto de fecha diecisiete de agosto del año actual y al respecto señala los siguientes domicilios de los colindancias: Señora GLORIA PEREZ, que colinda por el NORTE: la calle Principal sin número de la Colonia Plutarco Elías Callas (Curahueso), Código Postal 86190, Centro, Tabasco, del señor CARMEN LEON VAZQUEZ, que colinda por el OESTE: la Calle Principal sin número de la Colonia Plutarco Elías Calles (Curahueso), Código Postal 86190, Centro, Tabasco, del Fraccionamiento el Sacrificio, que colinda por el SUR: La Calle Principal sin número de la colonia Plutarco Elías Calles (Curahueso) Código Postal 86190 Centro, Tabasco, del Fraccionamiento "El Sacrificio" que colinda por el ESTE: la Calle Principal sin número de la Colonia Plutarco Elías Calles (Curahueso), Código Postal 86190, Centro, Tabasco, en consecuencia, con fundamento en el artículo 755 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése vista a los colindantes para que dentro del

término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que sean para que manifiesten lo que a su derecho convenga, sirve además de apoyo el artículo 123 Fracción III del Código antes invocado.--

SEGUNDO.- En cuanto a lo que solicita la licenciada CARMEN NOTARIO RAMIREZ, Agente del Ministerio Público Adscrito, en su oficio de cuenta, respecto a que se gire atento oficio al H. Sindico de Hacienda de H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, para que sirva informar si el predio motivo de estas diligencias es un bien propiedad de la Nación, dígasale que no ha lugar a proveer favorable, toda vez que en atención a la circular número 008 signada por el Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, que establece: que no hay razón jurídica para solicitar la intervención de la Nación, en estos procedimientos, por no existir contienda alguna en la que se afecten bienes propiedad de la Nación, en tal virtud resulta innecesarios solicitar dicha información.--

TERCERO.- Se tiene por presentada a la Licenciada Guadalupe Graciela González del Castillo, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mediante el cual comunica que el predio motivo de la presente litis no se encuentra catastrado a nombre de persona alguna, por lo que se agrega a los autos para que obre como en derecho corresponde.--

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.--

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.--

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA DEL CARMEN FIGUEROA
ELIZARRARAS**

No. 22931

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 262/2005, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Mario Fernández Calles por su propio derecho, en contra de Nora Hernández Villegas, con fecha cinco de octubre de dos mil siete, se dictó un auto que copiado a la letra dice:--

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.---

Visto.- La razón secretarial, se acuerda:---

Primero.- Se tiene por presentado al Licenciado JOSÉ TRINIDAD MAYO JACINTO, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:----

Predio Urbano ubicado en la Calle Hermenegildo Galeana sin número de esta capital, constante de una superficie de 359.00 (trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados), así como la construcción enclavada sobre el, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: en 11.13 metros, con propiedad de Berrino Madrigal; AL SURESTE; en 31.35 metros, con Maria Martínez de Romero; AL SUROESTE: en 11.79 metros, con Calle Hermenegildo Galeana y AL NORESTE: en 31.20 metros, con propiedad de Rosa Madrigal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 6,234 del libro general de entradas, a folios del 28.153 al 28,154 del libro de duplicados, volumen 112, quedando afectado el predio número 82,657 a folio 207 del libro mayor, volumen 321, en el cual se determina como valor comercial la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código Procesal Civil en vigor del Estado, es decir que

la cantidad es de \$4'500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M. N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.---

Segundo.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.---

Tercero.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las diez horas con treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil siete, de conformidad con el numeral 433 del Código de Procedimientos civiles en vigor del Estado.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 22924

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**C. CELIA VAZQUEZ RIVERA.
PRESENTE.**

En el expediente número 357/2002, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por la Ciudadana HELEODORA SOTO LAU, por su propio derecho, en contra de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del extinto ANTONIO ALARCON ACEVEDO, a través de su albacea o quien sus derechos represente y del Ciudadano DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO, con fecha cuatro de octubre de dos mil dos y cinco de octubre de dos mil siete, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Se tiene por presentado al ciudadano HELEODORA SOTO LAU por su propio derecho y en términos de su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en un recibo original, una escritura en copia certificada, un escrito original, un certificado copia certificada (libertad), un escrito en copias simple y dos traslados; promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL DE USUCAPIÓN, en contra de: a) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO ALARCON ACEVEDO, a través de su albacea o quien sus derechos represente, con domicilio en el inmueble número 101 de la calle Primero de Mayo colonia Colonia Jesús García, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y b), del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO, con domicilio ampliamente conocido en la planta alta del edificio que se ubica en la esquinan de las calles de Nicolás Bravo y José N. Rovirosa, en el Centro de esta Capital; DE QUIENES RECLAMA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES A).- Del primero de los demandados, la USUCAPIÓN que ha operado a mi favor respecto del inmueble consistente en un predio urbano y construcción identificado como lote número dieciséis de la manzana número seis, ubicado en la calle Caracol, del Fraccionamiento denominado "VALLE MARINO", localizado en la carretera Villahermosa-Frontera, Kilómetro 2 de la Colonia Casa Blanca de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante dicho inmueble con una superficie de 229.16 metros cuadrados, con un área construida de 192.01 metros cuadrados, y colindancias, que se

proporcionarán más adelante, en el cuerpo de este mismo curso, y que aparece registrado, según NOTA DE INSCRIPCIÓN, "Villahermosa, Tabasco, a 11 de Julio de mil novecientos noventa y seis. Los actos de cancelación parcial de hipoteca, declaración de obra nueva y los contratos de compraventa y de apertura de Crédito con intereses y garantía hipotecaria, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere presentado hoy a las 10:25 horas, fue inscrito bajo el número 6,541 del Libro de duplicados General de Entrada; a folios del 35.108 al 35,129 del Libro de duplicados volumen 120, quedando afectado por dicho acto y contrato número 118,076 a folios 126 del libro mayor volumen 464; el cual fue liberado de la garantía hipotecaria, según el testimonio primero de la escritura pública número 9.678 relativo a la cancelación de la hipoteca que otorga Banca Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano, antes Banco Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, a favor de los señores ANTONIO ALARCON ACEVEDO Y HELEODORA SOTO LAU, según NOTA DE INSCRIPCIÓN: Villahermosa, Tabasco, marzo 8 del año dos mil. El acto de CANCELACIÓN DE HIPOTECA, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 11:29 horas, fue inscrito bajo el número 1883 del libro general de entradas, a folios del 10337 al 10339 del libro de duplicados volumen 124; Quedando afectado por dicho acto el predio número 118 o 76 folio 126 del libro mayor volumen 464.- Rec.- No. 023134. Así como los incisos B), C), Y D), mismos que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaren.---

Fundándose en los hechos y consideraciones que estimo pertinentes, con fundamento en los artículos 924, 930, 931, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950 del Código Civil, así como los numerales 203, 204, 205, 206, 211 y 213 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno respectivo, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Con las copias simples de la demanda y documentos anexos exhibidos córrase traslado a los demandados, emplazándolos para que dentro del término de NUEVE DIAS, produzca su contestación y hagan valer las excepciones y defensas que tuvieren.-- Se tiene a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y

documentos en el inmueble de la calle "Corregidora" número 215 altos, Zona Centro de esta Ciudad, Capital autorizando para tales efectos a los Licenciados SERGIO ANTONIO REYES RAMOS Y JAVIER MINAYA VELUETA, así como a la Ciudadana NAIMA OLIVIA ROBLES DOMINGUEZ, indistintamente.---

Por último, téngase al ocurso por otorgando mandato judicial a favor de los Licenciados SERGIO ANTONIO REYES RAMOS Y JAVIER MINAYA VELUETA, en consecuencia y de conformidad con los artículos 2854 y 2855 del Código Civil reformado, se señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil para que comparezca el otorgante a ratificar el mandato conferido, se previene a los profesionistas aludidos que deberán exhibir su cédula profesional oportunamente, haciéndoles saber que no cumplir con éste requisito no se les recocerá tal carácter.---

Notifíquese personalmente. --Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JOSÉ MARTÍN FÉLIX GARCÍA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 04 de Octubre del año 2002, y se registró el expediente en el libro de Gobierno bajo el número 357/2002. Conste.---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, A CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.---

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana HELEODORA SOTO LAU actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y toda vez que no se ha podido localizar domicilio alguno de la demandada, no objetante de que para ese fin se solicitaron informes a diversas dependencias e instituciones, sin obtener resultado alguno como se puede advertir de los oficios expedidos por:

EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIETEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (SAS), COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (I.M.S.S) y TELEFONOS DE MEXICO (TELMEX); en consecuencia, ante dicha imposibilidad y con fundamento en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena emplazar a juicio a la demandada CELIA VAZQUEZ RIVERO, en los términos ordenados en el auto de inicio de fecha doce de mayo del dos mil cinco, por medio de edictos en el

que deberán insertarse el presente y el citado proveído,, que se publicarán TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, para que comparezcan ante este juzgado a recoger las copias del traslado, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, en la inteligencia que el término para contestar la demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el concedido para recoger las copias del traslado o a partir del día siguiente de que las reciba si comparece antes de que venza dicho término, haciéndoles saber además que deberá señalar persona y domicilio en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código adjetivo civil vigente.---

SEGUNDO.- Queda a cargo del actor comparecer ante la secretaria de este juzgado a recibir los edictos correspondientes, debiéndose de cerciorar que los mismos estén dirigidos a la parte demanda y que en ellos se incluya el auto de inicio y este proveído, cubrir el gasto y que se genere y que se publiquen correctamente en los términos indicados.---

NOTIFIQUESE POR LISTA A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA DEMANDADA Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste. Exp. Núm. 00357/2002.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

1-2-3

No. 22934

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 15/2005, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO DE JESÚS CASTRO QUINTERO, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DEL CIUDADANO SIMÓN BAYONA TOSCA, COMO DEUDOR SOLIDARIO Y GARANTE HIPOTECARIO, CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:- JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.-----

Visto. En autos el contenido de la razón secretarial que antecede se provee:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la parte actora ARMANDO DE JESÚS CASTRO QUINTERO, en su escrito de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

Predio rústico ubicado en la Ranchería profesor Caparrosa del municipio de Macuspana, Tabasco, con superficie de 135-07-00 Has. (CIENTO TREINTA Y CINCO HECTAREAS, SIETE ÁREAS, CERO CENTIÁREAS), localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: Al norte, cuatro medidas 1,012.50 mts., mil doce metros cincuenta centímetros, con propiedad de Juan Lara, 224.30 mts., doscientos veinticuatro metros treinta centímetros, y 259.95 metros doscientos cincuenta y nueve metros noventa y cinco centímetros, estas tres medidas colindan con F. F. C. C. DEL S. E. y 323.30 mts, trescientos veintitrés metros treinta centímetros, con propiedad de Rómulo Álvarez; Al sur, dos medidas, 155.00 mts., ciento cincuenta y cinco metros, con Asociación Ganadera, y 180.00 mts., ciento ochenta metros con propiedad de Víctor Pérez, Pérez; Al este, tres medidas, 115.50 mts., ciento quince metros cincuenta centímetros, con F. F. C. C. DEL S. E., 838.15 mts., ochocientos treinta y ocho metros, quince centímetros, con propiedad de Rómulo Álvarez, y 375.00 mts., trescientos setenta y cinco metros con el ejido Agua Blanca; Al oeste, varias medidas, con Zona Federal del Río Chinal, y 844.00 mts., ochocientos cuarenta y cuatro metros con Asociación Ganadera. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, el 3 de marzo del año

de 1982, bajo el número 110 afectando 17,146, a folio 90 del libro mayor volumen 72, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$1,513,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es decir que la cantidad es de \$1,361,700.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) la que se efectuara sin sujeción a tipo.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.---

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las diez horas del día trece de noviembre de dos mil siete, de conformidad con el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSELIA CORREA GARCIA, que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ROSELIA CORREA GARCIA.**

No. 22922

BALANCE GENERAL

Israel Gamas Castellanos
Contador Público Certificado

R. F. C. GACI-610619-4R0 Registro 08656

Firma Electrónica Avanzada Número de Operación 040700002164 del 7 de Julio de 2004

Ignacio Comonfort 508-A, Col Centro, H Cardenas, Tabasco, 86500, MEXICO

Tel. Oficina Cardenas 37 2 05 88, 37 2 43 29, 37 2 80 69, Villahermosa 3 14 39 23, Particular 3 53 82 91,

Celular 937 37 8 07 22

israelgamas@israelgamas.net

Villahermosa, Tabasco a 17 de Julio de 2007

A los Señores Accionistas de Multiservicios Escos, S. A. de C. V.

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la sociedad, rindo a ustedes mi Informe y Opinión sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración y Dirección General, en relación con la marcha de la sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2006.

He obtenido del director general y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, además de haber asistido a las juntas del H. Consejo de Administración.

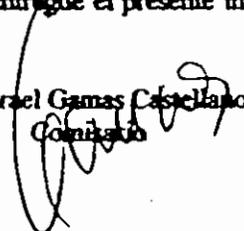
Asimismo, he revisado el balance general de la compañía al 31 de diciembre de 2006 y sus correspondientes estados de resultados y cambio patrimonial, de variaciones en las cuentas de inversión de accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esta fecha.

En mi opinión:

1. Los criterios y políticas y de información seguidos por la sociedad son adecuados, suficientes y han sido en forma consistente.
2. La información presentada por los administradores refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y situación financiera por el año terminado en esa fecha, todo ello en valores históricos, ya que no están actualizados los estados financieros en términos del poder adquisitivo de la moneda al final del ejercicio.

En virtud de lo anterior, me es grato recomendar que la información presentada por el H. Consejo de Administración sea aprobada y se le entregue el presente informe, para que sea transcrita en el Acta de Asamblea.

C. P. Israel Gamas Castellanos
Comitatus





Multiservicios Escos S.A. de C.V.

ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVOS

| | |
|----------------------------|-------------------------|
| Fondo Fijo | \$ 2,000.00 |
| Bancos | \$ 318,059.00 |
| Inversiones y Valores | \$ 8,326,048.00 |
| Clientes | \$ 3,033,386.00 |
| Deudores Diversos | \$ 1,471,482.00 |
| Anticipo a Proveedores | \$ 4,643,068.00 |
| Inventario de Inmuebles | \$ 35,162,116.00 |
| Contribuciones a favor | \$ 312,645.00 |
| I.V.A. pendiente de Acred. | \$ 878.00 |
| ACTIVO CIRCULANTE | \$ 53,269,682.00 |

| | |
|--------------------------|------------------------|
| Terrenos | \$ 70,000.00 |
| Edificios | \$ 531,179.00 |
| Equipo de Transporte | \$ 2,164,911.00 |
| Eq. Oficina y Comunicac. | \$ 289,881.00 |
| Equipo de Computo | \$ 84,299.00 |
| Maquinaria. Equipo Mayor | \$ 1,545,796.00 |
| Eq. Aire Acondicionado | \$ 287,359.00 |
| Herramienta y eq. Menor | \$ 149,152.00 |
| (-) Dep. Acumulada | \$ 2,795,987.00 |
| ACTIVO FLUJO | \$ 2,326,590.00 |

| | |
|-----------------------|---------------|
| Depositos en Garantia | \$ 828.00 |
| Primas de Seguros | \$ 649,361.00 |
| Amortización (-) | \$ 534,570.00 |

ACTIVO DIFERIDO \$ 115,619.00

TOTAL DE ACTIVOS \$ 55,711,891.00

PASIVOS Y CAPITAL

| | |
|----------------------------|---------------|
| Proveedores | \$ 157,565.00 |
| Acreedores Diversos | \$ 151,664.00 |
| I.V.A. Traslado X Cobrar | \$ 395,659.00 |
| Imptos. y Oblig. por Pagar | \$ 662,123.00 |

P.T.U. X Pagar \$ 1,067,507.00

PASIVO A CORTO PLAZO \$ 2,434,518.00

TOTAL DE PASIVOS \$ 2,434,518.00

CAPITAL SOCIAL \$ 8,200,000.00

RESULTADO EJERC. ANTER. \$ 41,695,586.00

RESULTADO EJERCICIO \$ 3,381,787.00

PATRIMONIO \$ 53,277,373.00

TOTAL PASIVO + CAPITAL \$ 55,711,891.00

Ricardo Loubet Matamoros
Ing. Ricardo Loubet Matamoros
Presidente del Consejo de Administración

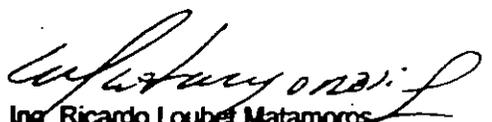
Israel Gamas Castellanos
C.P. Israel Gamas Castellanos
Ced. Prof. 1230280
Reg. A.G.A.F.F. 08656
Comisario



Multiservicios Escos S.A. de C.V.
ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA

ESTADO DE RESULTADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

| CONCEPTO: | IMPORTE: |
|--|------------------|
| INGRESOS | |
| Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles. | \$ 31,652,725.00 |
| Intereses Financieros | \$ 341,835.00 |
| Otros productos | \$ 109,267.00 |
| Suma: | \$ 32,103,827.00 |
| COSTOS DE OPERACIÓN | |
| Gastos de Administración | \$ 26,652,904.00 |
| Gastos y Prod. Financieros | \$ 8,521.00 |
| Otros Gastos | \$ 90,672.00 |
| Suma: | \$ 26,752,097.00 |
| UTILIDAD DE OPERACIÓN | \$ 5,351,730.00 |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS | \$ 5,351,730.00 |
| Impuesto Sobre La Renta | \$ 1,434,087.00 |
| P.T.U. | \$ 535,856.00 |
| UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO | \$ 3,381,787.00 |


Ing. Ricardo Loubet Matamoros
Presidente del Consejo de Administración


C.P. Israel Gammas Castellanos
Ced.Prof. 1230280
Reg. A.G.A.F.F. 08656
Comisario

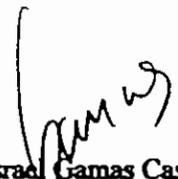


Multiservicios Escos S.A. de C.V.
ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA

**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

| CONCEPTO | CAPITAL SOCIAL NOMINAL | UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO | PERDIDA DEL EJERCICIO | UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES | PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES | TOTAL |
|---|------------------------|-----------------------------|-----------------------|---|--|------------|
| SALDO AL 31 DICIEMBRE 2005 | 8,250,000 | 3,900,034 | 0 | 41,508,737 | 3,713,185 | 49,945,586 |
| APLICACIÓN DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2005 | | -3,900,034 | | 3,900,034 | | 0 |
| AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL | -50,000 | | | | | -50,000 |
| DIVIDENDOS PAGADOS | | | | | | |
| UTILIDAD NETA O PERDIDA 2006 | | 3,381,787 | | | | 3,381,787 |
| RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS | | | | | | |
| SALDO AL 31 DICIEMBRE 2006 | 8,200,000 | 3,381,787 | 0 | 45,408,771 | 3,713,185 | 53,277,373 |


Ing. Ricardo Loubet Matamoros
Presidente del Consejo de Administración


C.P. Israel Gamas Castellanos
Céd. Prof. 1230280
Reg. A.G.A.F.F. 08656



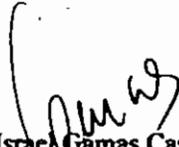
Multiservicios Escos S.A. de C.V.

ARRENTAMIENTO Y CONSULTORIA

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

| CONCEPTO | 2006 |
|---|-----------|
| OPERACIÓN | |
| UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO | 3,381,787 |
| PERDIDA DEL EJERCICIO | |
| PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS | |
| DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | 1,123,570 |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO | |
| PARTICIPACION DE UTILIDAD DIFERIDA | |
| TOTAL | 4,505,357 |
| AUMENTO O DISMINUCION EN | |
| CUENTAS POR COBRAR | 501,884 |
| INVENTARIOS | -558,039 |
| ACTIVOS INTANGIBLES | -6,197 |
| ACTIVOS FIJOS | 224,009 |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS FIJOS | -93,337 |
| AUMENTO O DISMINUCION EN | |
| PROVEEDORES Y OTROS PASIVOS | -966,912 |
| CAPITAL SOCIAL | -50,000 |
| RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN | 3,556,765 |
| FINANCIAMIENTO | |
| PRESTAMOS RECIBIDOS | |
| BANCARIOS | |
| PERSONAS FISICAS | |
| PERSONAS MORALES | |
| AMORTIZACION EN TERMINOS REALES DE PRESTAMOS | |
| PAGO DE DIVIDENDOS | |
| RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO | |
| INVERSION | |
| ADQUISICION DE ACTIVO FIJO | 425,386 |
| ADQUISICION DE INMUEBLES | |
| INVERSION EN ACCIONES | |
| RECURSOS UTILIZADOS POR INVERSION | 425,386 |
| AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES | 3,131,379 |
| EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES | |
| AL PRINCIPIO DEL PERIODO | 5,514,728 |
| AL FINAL DEL PERIODO | 8,646,107 |


Ing. Ricardo Loubet Matamoros
Presidente del Consejo de Administración


C.P. Israel Gamas Castellanos
Céd. Prof. 1230280
Reg. A.G.A.F.F. 08656

Soledad G. Cruz #111 Col. Magisterial C.P. 86040 Villahermosa Tabasco, México
Tel:(993) 314.24.52 y (993) 312.47.27 Fax:312.69.98

No. 22923

AVISO NOTARIAL

LIC. LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT
NOTARIO PÚBLICO N° 32
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
Villahermosa, Tab.

AVISO NOTARIAL DE RADICACIÓN TESTAMENTARIA**PRIMERA PUBLICACIÓN**

El suscrito licenciado LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT, Notario Público Número 32, con adscripción en el municipio de Centro, Tabasco, HAGO SABER: Para los efectos de los artículo seiscientos ochenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que mediante escritura número dos mil seiscientos veintitrés, volumen quincuagésimo tercero, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil siete, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora doña JULIETA JIMÉNEZ CAZAL, aceptando todas las disposiciones testamentarias y la herencia la señora ADLAY REYES JIMÉNEZ y el señor ALFONSO REYES JIMÉNEZ; al mismo tiempo, la señora ADLAY REYES JIMÉNEZ aceptó y protesto el desempeño del cargo de albacea testamentario, expresando que procederá a formular el Inventario de los bienes de la sucesión.

Villahermosa, Tab., a 11 de Octubre de 2007.



No. 22932

CANCELACIÓN PENSIÓN ALIMENTICIA**A V I S O**

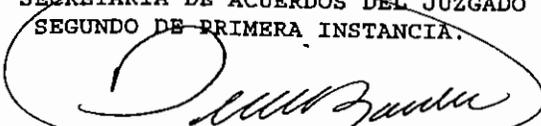
**C.C. MARTHA ANGÉLICA ESTOPIER VERA
Y MARÍA MONSERRAT ESTOPIER VERA.**

ÁNGEL ESTOPIER SEGURA, promueve expediente 472/2007 contra ustedes y otros.- Cancelación pensión alimenticia decretada en juicio 223/1997 del Índice de este Juzgado.- Juez Segundo Primera Instancia por auto fecha veintisiete Septiembre dos mil siete, ordenó emplazarles mediante edictos que se publicarán por dos veces en la Gaceta Oficial del Estado de Tabasco, Periódico "Tabasco hoy" de Villahermosa, Tabasco, Diario Oficial de la Federación, y Periódico "Excelsior", de Ciudad México, Distrito Federal, y avisos en: Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad y Comercio, Presidencia Municipal, y Juzgado de lo Civil Competente en Turno, de Villahermosa, Tabasco; para que dentro del término **NUEVE DÍAS MÁS CUATRO POR RAZÓN DISTANCIA**, contesten la demanda y señalen domicilio en Tuxpan, Veracruz, donde oír y recibir notificaciones, término que surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, apercibidas que de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesas hechos contenidos en demanda y subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos; dejándose a su disposición en Secretaría de este Juzgado copias simples de la demanda.

A T E N T A M E N T E :

Tuxpan de R. Cano, Ver. Octubre 01/2007.

**C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.**


LIC. PERLINA LEILA BOCK SÁNCHEZ.

INDICE TEMÁTICO

| No. Pub. | Contenido | Página |
|------------|--|--------|
| No.- 22904 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 84/2007 | 1 |
| No.- 22899 | INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 702/2007 | 3 |
| No.- 22897 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 640/2005 | 5 |
| No.- 22898 | INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 701/2007 | 6 |
| No.- 22901 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 73/2006 | 8 |
| No.- 22903 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 452/997 | 9 |
| No.-22908 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 509/2007..... | 11 |
| No.- 22909 | INFORMACION DE DOMINIO EXP. 206/2007..... | 12 |
| No.- 22910 | INFORMACION DE DOMINIO EXP. 00306/2007..... | 14 |
| No.- 22911 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 307/2007..... | 16 |
| No.- 22914 | JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 244/006..... | 18 |
| No.- 22919 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 225/2000..... | 20 |
| No.- 22921 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 234/2000..... | 22 |
| No.- 22933 | INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 486/2007..... | 23 |
| No.- 22931 | JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 262/2005..... | 25 |
| No.- 22924 | JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN EXP. 357/2002..... | 26 |
| No.- 22934 | JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 15/2005..... | 28 |
| No.- 22922 | BALANCE GENERAL MULTISERVICIOS ESCOS S.A. DE C.V..... | 29 |
| No.- 22923 | AVISO NOTARIAL Julieta Jiménez Cazal..... | 34 |
| No.- 22932 | CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA EXP. 472/2007..... | 35 |
| | INDICE..... | 36 |
| | ESCUDO..... | 36 |



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobres s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.